

Resolución Ministerial N° 0004-2010-ED

Lima, 18 ENE 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0364-2009-ED, se oficializó la representación de la Delegación Peruana que asistió a la XVIII Olimpiada Matemática Rioplatense, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 05 al 10 de diciembre de 2009, integrada por nueve (09) estudiantes y tres (03) tutores, sin irrogar gasto al presupuesto del Ministerio de Educación;

Que, la participación de la mencionada delegación en dicho evento internacional fue posible con el aporte en donación de los servicios de transporte de doce pasajes aéreos por parte de la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., por un valor total de S/. 23, 102.44 (VEINTITRÉS MIL CIENTO DOS Y 44/100 NUEVOS SOLES);

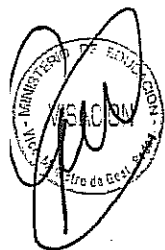
Que, mediante Informe N° 023-2009-MSDA/AGRADC/DES la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, encargada de determinar a los integrantes de la delegación y a sus tutores, detalla los resultados obtenidos en dicho evento internacional, los mismos que han sido exitosos, logrando obtener en los tres niveles de participación, un total de una medalla de oro, cuatro de plata y tres de bronce, demostrando un alto nivel de preparación competitiva de los participantes;

Que, es oportuno reconocer la contribución y aporte del sector privado, en la persona jurídica de Importaciones Hiraoka S.A.C quien hizo posible la participación de la delegación peruana en la XVIII Olimpiada Matemática Rioplatense, lo cual beneficia a la educación escolar del país; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación que efectúa la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C, en el marco del aporte del sector privado a las actividades educativas, de los servicios de transporte de 12 pasajes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, sede de la XVIII. Olimpiada Matemática Rioplatense, por un valor de S/. 23, 102.44 (VEINTITRÉS MIL CIENTO DOS Y 44/100 NUEVOS SOLES); los mismos que fueron utilizados para trasladar a los miembros de la delegación peruana participante en dicho evento.



Artículo 2°.- Reconocer y agradecer a la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C por el valioso aporte otorgado al sector educación, apoyando así los objetivos trazados en actividad educativa de naturaleza internacional a favor de nuestros estudiantes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

